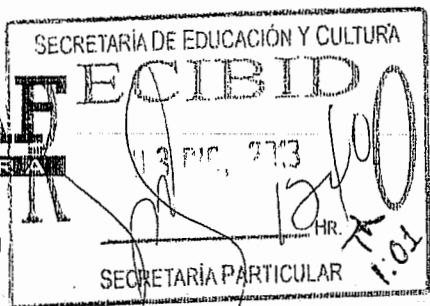


SEC



#. 13023583

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-3249-2013
Hermosillo, Sonora, a 02 de Diciembre de 2013.
"2013: Año de la Salud, la Educación y el Deporte en Sonora"

MTRO. JORGE LUIS IBARRA MENDIVIL.
Secretario de Educación y Cultura.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la Primera Auditoría de Gabinete realizada a los Informes Trimestrales correspondientes al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 de la **Secretaría de Educación y Cultura** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

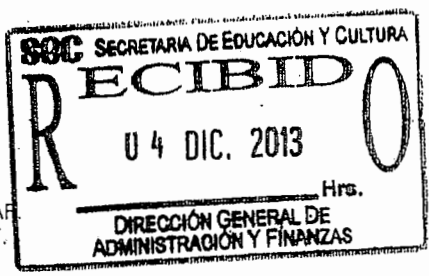
De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN



- C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**
- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Juan Manuel Armenta Montaño, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 C.P. José Alberto Ruibal Santa Ana, Subsecretario de Planeación y Administración de la SEC.
 C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 Ing. María Judith Rivera Piri PCCA, Directora de Fiscalización de Obras Públicas del ISAF.
 C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Director de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)



Rev:02



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Primera Auditoría de
Gabinete a los Informes Trimestrales del
Ejercicio 2013
Correspondientes a la**

Secretaría de Educación y Cultura

Hermosillo, Sonora, Diciembre de 2013



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 1a. Auditoría de Gabinete a los Informes Trimestrales del Ejercicio 2013

Correspondientes a la:

Secretaría de Educación y Cultura

Otras Observaciones

Observaciones

1. En el informe relativo al Tercer trimestre de 2013, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto						Variación observada Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
0810	Secretaría	\$54,957,478	\$0	\$54,957,478	\$25,870,518	\$0	\$25,870,518	-\$29,086,960	
0815	Unidades de Ciencia y Tecnología	27,777,951	0	27,777,951	13,551,666	0	13,551,666	-14,226,285	
0820	Subsecretaría de Educación Básica	155,689,746	0	155,689,746	338,227,799	0	338,227,799	182,538,053	1
0821	Dirección General de Educación Elemental	554,865,805	0	554,865,805	514,412,229	0	514,412,229	-40,453,576	2
0822	Dirección General de Educación Primaria	1,292,063,115	0	1,292,063,115	1,151,468,147	0	1,151,468,147	-140,594,968	2
0823	Dirección General de Educación Secundaria	1,627,998,136	0	1,627,998,136	1,533,420,535	0	1,533,420,535	-94,577,601	2
0824	Coordinación General de Salud y Seguridad Escolar	2,472,890	0	2,472,890	1,291,161	0	1,291,161	-1,181,729	3
0830	Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	13,277,458	0	13,277,458	5,964,853	0	5,964,853	-7,312,605	2
0831	Dirección General de Educación Media Superior y Superior	78,374,205	0	78,374,205	81,857,230	0	81,857,230	3,483,025	4
0832	Dirección General de Intercambios y Asuntos Internacionales	67,221,818	0	67,221,818	59,292,020	0	59,292,020	-7,929,798	2
0833	Dirección General de Vinculación y Participación Social	1,967,524	0	1,967,524	30,400	0	30,400	-1,937,124	3
0834	Coordinación General de Registro, Certificación y Servicio a Profesionistas	4,313,962	0	4,313,962	9,347,874	0	9,347,874	5,033,912	4
0840	Subsecretaría de Planeación y Administración	81,385,405	0	81,385,405	106,784,364	0	106,784,364	25,398,959	
0841	Dirección General de Planeación	8,141,580	0	8,141,580	5,867,925	0	5,867,925	-2,273,655	5

Número	Unidad Responsable	Presupuesto						Variación observada Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
0843	Dirección General de Administración y Finanzas	9,273,876	0	9,273,876	11,182,902	0	11,182,902	1,909,026	4
0845	Dirección General de Servicios Regionales	6,388,575	0	6,388,575	7,784,172	0	7,784,172	1,395,597	4
0846	Dirección General de Informática	30,444,519	0	30,444,519	19,419,591	0	19,419,591	-11,024,928	2
0847	Coordinación General de Carrera Magisterial	2,910,927	0	2,910,927	1,850,438	0	1,850,438	-1,060,489	2
0850	Coordinación de Entidades y Organismos Educativos	11,070,059,438	7,202,666,934	3,867,392,504	10,923,583,340	7,358,353,270	3,565,230,070	-302,162,434	
0860	Infraestructura Educativa	960,815,444	596,542,924	364,272,520	1,255,825,746	996,875,274	258,950,472	-105,322,048	

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron.
- 4.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 5.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación en el presupuesto.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 17 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado 2013, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las variaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en el formato EVT-02 del Tercer Trimestre de 2013, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto, requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

2. Se determinó una diferencia de -\$4,696,888, al comparar el total acumulado de los recursos Devengados por Unidad Responsable, que resulta de sumar el presupuesto Devengado de los formatos trimestrales "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2013" del Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2013 por \$9,177,723,304, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato del informe al Tercer Trimestre de 2013 por \$9,182,420,192, como se muestra a continuación:

Número	Unidad Responsable	Presupuesto Devengado manifestado en EVT-01		Diferencia
		Sumatoria del I, II y III Trimestres 2013	Acumulado en EVT-01 al Tercer Trimestre de 2013	
20	Subsecretaría de Educación Básica	\$190,644,330	\$192,207,066	-\$1,562,736
50	Coordinación de Entidades y Organismos Educativos	8,240,428,820	8,241,785,361	-1,356,541
60	Infraestructura Educativa	746,650,154	748,427,765	-1,777,611
	Diferencia	\$9,177,723,304	\$9,182,420,192	-\$4,696,888

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracción I y IV, y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No.20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Manifestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara en el informe relativo al Tercer Trimestre de 2013, la diferencia señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis de las mismas, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización, las aclaraciones y documentación correspondientes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

3. En relación con la estructura programática presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" en el informe relativo al primero, segundo y tercer trimestres de 2013, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosan a continuación:

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y No Realizadas	No Programadas y Realizadas
I Trím. 2013	5	6
II Trím. 2013	2	4
III Trím. 2013	5	8

Cabe señalar que la información presentada en el formato EVT-02, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 20 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2013; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado ejercicio 2013; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en el informe relativo al primero, segundo y tercer trimestres de 2013, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN